ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001500

Res. 999/2024

Montevideo, 15 de marzo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 896/2022 adoptada el 14/03/2022 (recaída en Expediente N° 2021-25-4-007078), por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes, a un cargo de Inspector en el Área de Lenguas Extranjeras, Grado 1 en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, con radicación en la Inspección Coordinadora Área/Asignatura;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2214/2022 de fecha 03/05/2022, se designó al Prof. Julio RODRÍGUEZ como inspector en el citado cargo, en carácter interino, a partir de la toma de posesión;

II) que asimismo, el Prof. RODRÍGUEZ fue nombrado Director del Programa de Educación Media (ex Programa de Educación Básica) de este Subsistema por Resolución

N° 1775/2021 adoptada el 14/06/2021;

III) que en virtud de la vacante generada, se realizó convocatoria para la designación del cargo de Inspector en el Área de Lenguas Extranjeras, en carácter suplente (fs. 5);

IV) que luce Acta de designación (fs. 12);

V) que la Prof. Verónica MORÁS se compromete a liberar las horas de docencia directa (14 horas) una vez que asuma el cargo de inspectora (fs. 6 a 8);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a la Prof. Verónica MORÁS, de acuerdo al Acta de Designación;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a la Prof. Verónica MORÁS ZANATTA (C.I. 3.252.616-9) como Inspectora de Lenguas Extranjeras, Grado 1 en carácter suplente, con 40 horas semanales de labor, radicado en la Inspección Coordinadora Área/Asignatura, a partir de la toma de posesión, hasta el reintegro del titular y/o hasta el 28/02/2025.

2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb